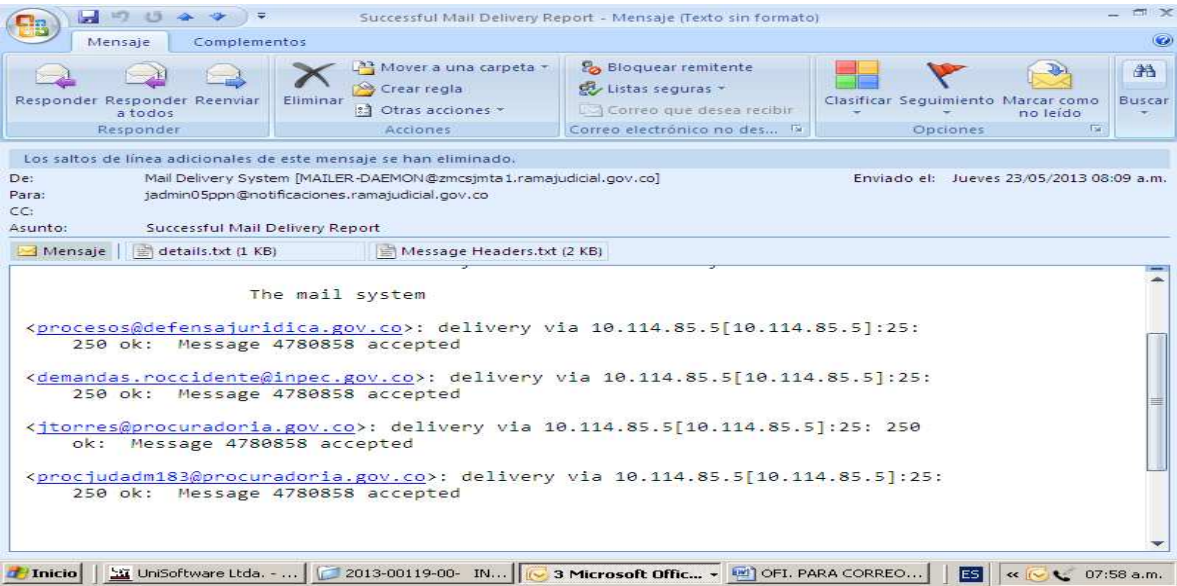




Popayán, mayo 23 de 2013

Expediente N°	19001333300520130011900
Demandante	WILLIAN EDUARDO COLAZOS TACUE
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Medio de Control	REPARACION DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda** al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.


BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
SECRETARIA